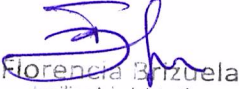




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Buzuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 SEP 2025

VISTO el expediente CC N° 323/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para el "servicio de reparación y mantenimiento de herramientas pertenecientes a esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).

Que mediante Nota Interna N° 2112/2025, el Jefe Departamento Pañol, informa sobre la necesidad de la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de herramienta, según los argumentos allí expuestos.

Que quien suscribe ha tomado debida intervención, autorizando la presente tramitación.

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 145/2025 y, mediante Nota de Entrada DPOSS N° 5367/2025 se recibió cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. CORNEJO PATRICIO – CUIT N° 20-33648609-3, cotizando en suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).

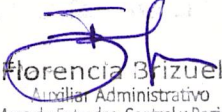
Que a fs. vta. 17 consta la intervención del jefe de Departamento de pañol, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. CORNEJO PATRICIO – CUIT N° 20-33648609-3, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 145/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. CORNEJO PATRICIO – CUIT N° 20-33648609-3 en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), para la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de herramienta, de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., y 3.4.6., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. I) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución

.2///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

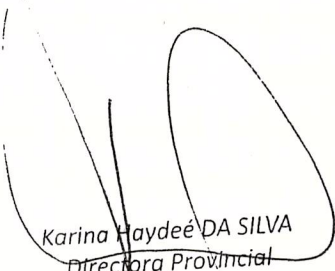
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 145/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. CORNEJO PATRICIO – CUIT N° 20-33648609-3 en la suma total de total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00), para la contratación de servicio de reparación y mantenimiento de herramienta, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6. y 3.4.6., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 404 / 2025.-


Karina Haydee DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.